

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## Noticias oficiales.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### Real orden.

He dado cuenta á la Reina de la esposicion de V. S. fecha 26 de este mes haciendo presente el importe de los créditos de la Deuda del material que hasta el día se han reconocido y liquidado definitivamente, y por los cuales se han entregado á los respectivos interesados documentos provisionales hasta la confeccion de los billetes que deben recibir y títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100, lo que habrá de practicarse conforme al reglamento de 23 de agosto de 1851 para invertir el crédito de 5 millones de reales de vellon que, con destino á los intereses y amortizacion de dicha deuda, se comprendió en el presupuesto de aquel año, si la amortizacion hubiera de tener lugar en el día; y proponiendo por último, en vista del inconveniente que ofrece emprender aquella operacion por la pequeña importancia de los créditos que podrian aspirar á ella, su aplazamiento, hasta que llegado el semestre próximo, en junio, se ejecute la amortizacion por los dos semestres vencidos, pagándose entretanto los intereses del segundo año pasado á los créditos liquidados y que se liquiden hasta entonces. Enterada S. M. de las razones que V. S. manifiesta, conformándose con su parecer en cuanto al pago de intereses, pero deseando que la amortizacion no se demore por mas tiempo, y que al abrirse las licitaciones que al efecto han de celebrarse se proporcione á todos los interesados de aspirar á ellas, estén ó no sus créditos definitivamente reconocidos y liquidados, conciliándose el interes que el Tesoro tiene á su vez en que haya lugar á concurrencia, y vencerse así las dificultades indicadas por V. S., S. M. se ha servido resolver lo siguiente:

1.º El Tesoro satisfará desde luego por cuenta de los cinco millones consignados en el presupuesto del año próximo pasado los intereses devengados durante el segundo semestre del mismo por los créditos reconocidos y liquidados definitivamente que estén ya representados por documentos provisionales de la Deuda del Tesoro.

2.º Se pasará á la Tesorería de la Deuda del Estado el importe de los intereses que en el referido período correspondan á los títulos de la consolidada al 3 por 100 que se hubieren emitido por cuenta de la del material, á fin de que se satisfaga por aquella Caja el cupon respectivo, ó en caso de haberse ya verificado, se reponga en ella su valor.

3.º Deducidos de los cinco millones espresados el importe de aquellos intereses y el de los que calcule la junta de exámen y reconocimiento de la Deuda del Tesoro, han de corresponder por el segundo semestre del año próximo pasado á los créditos que en el transcurso del presente año puedan reconocerse y liquidarse todavía, cuyos intereses habrán de pagarse á medida que las liquidaciones se hagan, se apartará del remanente la tercera parte para amortizar los créditos que se hubiesen calificado preferentes, y el resto para los que no hayan merecido esta calificacion.

4.º Fijadas que sean por esa direccion las cantidades que respectivamente hayan de aplicarse á la amortizacion de los créditos de ambas clases, anunciará al público dia para las licitaciones que, con separacion de actos y conforme al art. 35 del reglamento citado de 23 de agosto último, han de celebrarse, espresándose en el aviso la cantidad que respectivamente se aplicará á los créditos preferentes y á los no preferentes.

5.º Aspirarán á las subastas los interesados cuyos créditos, reconocidos y liquidados definitivamente, estén representados por documentos provisionales de la Deuda del Tesoro, y podrán hacerlo tambien por esta sola vez los que conserven carpetos de resguardo justificativas de haber presentado sus créditos al exámen y reconocimiento.

6.º No se admitirán en la licitacion de los créditos preferentes proposiciones por otros que por los que hubiesen sido calificados de tales. Tampoco se admitirán en la licitacion de los no preferentes mas que aquellos que hubieren merecido esta calificacion.

7.º Los interesados que por no haber obtenido todavía el reconocimiento y liquidacion de sus créditos desconocen la calidad de los mismos, harán sus proposiciones, segun la categoria en que quieran considerarlos, á la licitacion de los preferentes ó á la de los no preferentes; pero no podrán verificarlo simultáneamente á ambas licitaciones.

8.º A los interesados cuyas proposiciones fuesen aprobadas y se refieran á créditos definitivamente liquidados y reconocidos, se les satisfará desde luego su importe segun los tipos á que los hubiesen ofrecido; pero si las proposiciones que prevalecieran en las subastas correspondiesen á créditos pendientes aun de exámen y liquidacion, en este caso no se pagarán tales créditos hasta que recaiga la calificacion de la junta de exámen.

9.º Si cuando concluidas las operaciones del reconocimiento apareciesen falsos ó calificados de categoria diferente que por la que sus dueños optaron en las licitaciones, créditos respectivos á proposiciones que hubiesen prevalecido en los mismos actos, en tal caso la amortizacion tendrá lugar con

respecto á los créditos cuyos interesados hubiesen bonificado mas inmediatamente aquellas proposiciones.

10. Será preferida la proposicion del acreedor que ofrezca los créditos á tipos mas bajos de su valor nominal; y en el caso de que los de esta no consumieran por entero el fondo de amortizacion por orden de prioridad y hasta donde alcance, se aplicará á los créditos de las otras proposiciones que produzcan mas beneficio al Tesoro.

11. Esa direccion adoptará las demas disposiciones que juzgue convenientes, tanto para facilitar la amortizacion, cuanto para que las licitaciones se ejecuten con la publicidad y formalidades acostumbradas en actos de esta clase.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. director general del Tesoro público.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### Real decreto.

De conformidad con lo propuesto por mi consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Palencia á don Miguel Dorda, cesante de la de Albacete.

Dado en Aranjuez á 5 de mayo de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Real decreto.

En atencion á que el proyecto de ley, aprobado por el Senado y pendiente de la resolucion del Congreso de diputados acerca del reemplazo para el ejército, se halla vigente segun la ley de 18 de julio último para la quinta de 25,000 hombres verificada en el año anterior, y la de 10,000 que se verifica en el actual; en vista de que el art. 151 del citado proyecto dispone que el padron, alistamiento y rectificacion se forme segun lo prevenido en el mismo proyecto; y teniendo en cuenta que esta legislacion lleva reconocidas ventajas á la ley de 1837, virtualmente derogada en consecuencia de la citada de 18 de junio, vengo en mandar, conformándome con lo espuesto por el ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, que se observe lo siguiente:

Artículo 1.º Las operaciones para la formacion del padron, del alistamiento y su rectificacion, de que habla el art. 151 del proyecto de ley de quintas aprobado por el Senado en 20 de enero de 1850, se practicarán en la forma que se previene en el referido artículo.

Art. 2.º De esta disposicion se da-

rá cuenta oportunamente á las Cortes.

Dado en Aranjuez á 14 de mayo de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Manuel Beltran de Lis.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### REALES DECRETOS.

Teniendo en consideracion las razones que me ha espuesto el teniente general don Fernando Fernandez de Córdoba, haciéndome presente que el estado de su salud no le permite continuar por mas tiempo en el desempeño de la direccion general de infantería que tiene á su cargo, Vengo en admitirle la dimision que ha hecho del espresado destino, quedando muy satisfecha del celo, acierto y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Aranjuez á 16 de mayo de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la guerra, Joaquin de Espeleta.

Teniendo en consideracion los méritos, servicios y demas circunstancias que concurren en el teniente general don Manuel Pavia, marqués de Novaliches, vengo en nombrarle director general de infantería, en reemplazo del teniente general don Fernando Fernandez de Córdoba.

Dado en Aranjuez á 16 de mayo de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Joaquin de Espeleta.

## ESPAÑA.

MADRID 18 de mayo.

Por cartas recientes de Paris sabemos que en los principales círculos de aquella capital corrian graves rumores acerca de las relaciones de Francia con las potencias del Norte. Se decia que, alarmadas estas con el restablecimiento del águila imperial en las banderas del ejército, estaban ocupándose de las medidas que seria conveniente adoptar para mantener el equilibrio político en Europa, y se añadía que como paso preliminar habian dirigido al gabinete frances una nota colectiva, en que le pedian manifestase francamente si acepta ó rechaza los tratados de 1815. Admitida la exactitud de esta noticia, no es difícil describir los muchos comentarios que de ella se desprenden. Es el primero y principal la dura alternativa en que las potencias del Norte ponen al gobierno frances: si declara que acepta lisa y llanamente los tratados de 1815, falta á la mision que instantáneamente atribuye el pueblo frances al príncipe Luis Napoleon: si los rechaza, las potencias

se verán en la precision de tomar con resolucion un partido que no puede ser otro que el de la guerra.

Apesar de la certeza con que se dan estas noticias, nos cuesta mucho trabajo el darlas crédito. No hace mucho tiempo todavía que ha circulado por Europa un documento oficial, en que el príncipe Schwartzberg manifestaba en nombre del emperador de Austria la necesidad de que se le facilitasen á Luis Bonaparte los medios de continuar su comenzada mision, y que lejos de oponerle obstáculos, el interés general de Europa exigia que se le allanase el camino. Despues de la muerte del príncipe Schwartzberg, su sucesor el conde Buol ha declarado terminantemente en diferentes ocasiones que seguiria en todo la línea política trazada desde 1848 por su predecesor; por consiguiente, no es creible que Austria se haya asociado en esta ocasion á Rusia y Prusia, dado caso que estas potencias hayan manifestado, segun se ha dicho, su resolucion de oponerse al restablecimiento del imperio.

Tampoco parece probable que las tres potencias del Norte hayan dado el paso que se supone, tanto mas, cuanto no hay precedente de ninguna especie en que fundarlo. El gobierno frances en todas las diferentes fases por que ha pasado desde 1848, sino ha manifestado culto ciego á los tratados de 1815, tampoco los ha infringido. M. de Lamartine hizo sobre este punto en los primeros dias de la revolucion de febrero una declaracion que satisfizo á todas las potencias de Europa. ¿Con qué derecho, pues, harian las potencias del Norte la pregunta que se supone? El gobierno frances pudiera responder muy bien, caso de que le hubiese sido hecha, que no tiene necesidad de dar cuenta á nadie de sus pensamientos, y que solo cuando alguno de sus actos exteriores contravenga abiertamente á los tratados de 1815 será justo pedirle esplicaciones, y estará él en el caso de formularlas.

El motivo que se atribuye á la supuesta pregunta de las tres potencias, nunca podria cohonestar un paso tan extraordinario en la marcha regular de la diplomacia; pero todavía parece mas infundado teniéndose presentes las intenciones pacíficas que anunció Luis Bonaparte en la revista del 10 de mayo, al decir en su discurso que no rehabilitaba las águilas imperiales como una amenaza á pueblos extranjeros, sino meramente como una gloriosa y nacional enseña. Semejante declaracion que á estas fechas debe haber llegado al conocimiento de todos los gobiernos continentales, habrá quitado ya á las potencias de que se trata el último pretesto ostensible de recelo, si aun antes de la ceremonia del campo de Marte, no les constaba lo que se proponia decir el Presidente. El colosal impulso dado por este á la construccion de ferro-carriles, á la de edificios de toda especie, al crédito territorial y á todos los ramos de la produccion francesa, son los únicos hechos que Luis Napoleon ha ofrecido hasta ahora al exámen; los únicos sometidos al juicio de Europa; y sean los que se fueron los pensamientos ocultos del sobrino del emperador, ninguno de aquellos actos dá derecho á suponer en él intentos de trastornar el equilibrio europeo.

Sigue enumerando *La España* las veces que los gobiernos de Rusia, Austria y Prusia han faltado á los tratados de 1815 y termina su artículo en estos términos:

«No concluiremos sin añadir una observacion. Las potencias del Norte no están, en nuestro concepto, para mancomunarse en una representacion diplomática que no se funde en poderosas razones. Mientras las noticias que nos han sugerido estas líneas, suponen entre los tres pais tan perfecto acuerdo, el emperador de Rusia emprende un viaje, llega á Viena, y de allí parte para Berlin, sin mas objeto al parecer, que el de zanjar las desavenencias existentes hace tiempo entre ambas córtes. No se habian de unir solo para un proposito frívolo y estemporáneo, naciones cuyos soberanos están divididos en todo lo demas por recíprocas quejas é interminables rencillas.

(España.)

En una carta de la Habana con fecha del 18 del corriente, leemos, entre otras cosas, lo siguiente acerca de la reciente salida del general Concha de aquel puerto:

«Al fin se nos fué anteayer tarde nuestro digno é inolvidable general Concha, llevando en pos de si las bendiciones de toda la isla de Cuba, con muy escasas excepciones. Su tránsito hasta á bordo ha sido una completa ovacion, á pesar del huracan de agua que descargó durante toda la tarde. Desde que salió de palacio no cesaron de oirse los gritos de ¡Viva Concha! en términos de enternecerse él y su señora hasta el estremo de derramar lágrimas de agradecimiento. La multitud que obstruia el paso á los caballos del coche, le arrojaba flores sin cuento, victoreándole sin cesar, y otro tanto sucedió al embarque, que presenció un numeroso gentío; la bahia se cubrió de botes, y tres vapores de los de Matanzas y Regla, cargados de gente, acompañaron al *Isabel la Católica* hasta salir del Morro. La cortina de Valdés, los muelles, los buques atracados, las dos fortalezas, en fin, todos los puntos culminantes estaban coronados de gente, que saludaba entusiasmada á su querido general, quien por su parte contestaba conmovido á tanta demostracion de afecto ondeando su sombrero, y de pié sobre la caja de la rueda de estribor estuvo sufriendo los chubascos que caian, con la cabeza descubierta y saludando á todos. Su digna esposa y sus niñas tampoco se separaron de la toldilla, contestando con sus pañuelos al pueblo en que tantas simpatias dejan. Fué testigo inmediato del entusiasmo con que se le despidió, porque salí fuera del Morro en el vapor *Habanero*, en el cual iba tan cuajado de gente que llegué á temer algun accidente, porque todos querian ver al general. En fin, bien se puede decir que ningun gobernante ha obtenido jamás tan públicas y espontáneas simpatias de sus gobernados, como el digno, el recto y entendido general Concha, cuya memoria será imperecedera en los anales de Cuba. El comercio de aqui piensa regalar un dote de veinte mil duros á cada una de sus tres niñas.»

(Diario de Barcelona.)

BARCELONA 20 de mayo.

Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores, que desde anteayer se hallan levantadas las cuarentenas que sufrían en Barcelona las procedencias de Francia, Argelia, Inglaterra y Dinamarca. De este modo nuestro puerto ha quedado asimilado á los demas del Mediterráneo, que hacia algun tiempo se veian libres de este gravámen.

Luego que la junta de esta provincia recibió la orden superior, se ha apresurado á darla cumplimiento. Si tenemos la fortuna de que no vuelva á aparecer en las naciones con las que nuestro comercio está en mas inmediatas relaciones la terrible enfermedad que motivó la adopcion de las cuarentenas, confiamos fundadamente que nuestra navegacion de vapor adquirirá pronto el desarrollo á que la llaman las estensas costas que poseemos. Ignoramos los resultados que darán respecto á la península las conferencias sanitarias que se han verificado en Paris, pero sean ellos cuales fueren, lo sucedido debe servir de aviso para que la Junta superior de Sanidad fije reglas precisas á las provinciales, á fin de que en todos los puertos del reino se observe igual legislacion. Cábemos un placer en haber contribuido en el caso presente, en cuanto ha estado á nuestro alcance, al logro de tan apetecible resultado.

(Diar. de Barcelona.)

## Noticias extranjeras.

### FRANCIA.

PARIS 14 de mayo.

He aqui el texto del decreto por el cual el gran duque de Toscana acaba de abolir definitivamente el estatuto constitucional: Nos, Leopoldo II, por la gracia de Dios, príncipe imperial de Austria, etc.—Cuando en medio de los sucesos extraordinarios que se cumplian dentro y fuera de Italia, nos decidimos á conceder á nuestra cara Toscana instituciones políticas mas libres, promulgando el 15 de febrero de 1843 el estatuto fundamental, no teniamos otro deseo que el de preservar al pais de las conmociones de que estaba amenazado, de poner nuestro gobierno en armonia con los que se establecian en otros estados vecinos, y de contribuir por este nuevo sistema á la mayor prosperidad de nuestros amados súbditos.—Pero el efecto no ha correspondido á los comunes deseos; el bien que se esperaba no se ha realizado; el mal que se temia no se ha disipado, y nuestra autoridad, desde entónces desconocida y hecha inhábil para el bien, ha debido ceder á las violencias de una nacion que ha destruido el estatuto y á sumergido á la Toscana en las mas deplorables calamidades.—El gobierno legítimo restablecido poco á poco por el valor de toscanos que nos habian quedado fieles, hemos, dando gracias á la Providencia que dulcificaba de este modo la amargura de nuestro destierro, aceptado este generoso hecho, reservándonos el establecer de nuevo, á pesar de nuestra dolorosa experiencia, el orden político fundado por Nos en 1848, pero de manera que no se tenga que temer mas la vuelta de los desórdenes pasados.—No obstante, para desarmar las amenazas de los facciosos, desconcertados pero no destruidos por los felices acontecimientos del 12 de abril de 1849, ha sido preciso consolidar por medios extraordinarios la tranquilidad del estado; y para proceder en seguida de una manera pronta y eficaz á la mejor administracion del pais, hemos debido tomar de nuevo el ejercicio del poder discrecional, mientras que la situacion general de la Europa y las condiciones de la Toscana y de la Italia no nos permitiera el volver á instalar el sistema del gobierno re-

presentativo.

No obstante, graves acontecimientos se han sucedido en Europa. La sociedad mas ó menos amenazada en sus bases, ha buscado su salvacion en el principio de la autoridad libre y fuerte. Y pues que ya, en la mayor parte de la Italia, no quedan mas señales del gobierno representativo, podemos persuadirnos de que la mayor parte de los toscanos, conservando el recuerdo del reposo y de la prosperidad de la cual ha gozado por tanto tiempo é instruida por una desgraciada experiencia, esperimenta la necesidad de esperar en la consolidacion del poder y del orden el desarrollo del bienestar del pais, antes que el deseo de ver nuevamente en planta una forma de gobierno que no se armoniza ni con las instituciones nacionales, ni con las costumbres de nuestro pueblo, y que no ha producido sino mal mientras ha estado en vigor.

Actualmente que el verdadero bien del pais, que las circunstancias generales exigen que el gobierno del estado se constituya sobre las mismas bases que existian antes de 1848, hemos formalmente resuelto el promulgar las disposiciones siguientes, y aseguramos á los toscanos que hasta nuestro último instante nuestro mayor cuidado será el desarrollar de todos modos en nuestra cara patria, todas las ventajas morales y civiles. Dios nos ayude y nos fortifique cada dia con la cordial confianza de nuestros queridos pueblos, y nos penetre con este pensamiento que la nueva organizacion de la Toscana, aumentando las prerogativas del poder, hace mas pesada la carga de nuestros deberes.

Art. 1º El estatuto promulgado el 15 de febrero de 1848 queda abolido.—Art. 2º La autoridad real entrando de nuevo en la plenitud de los poderes, los ministros, como consejeros del príncipe y ejecutores de sus obras, se hacen responsables ante el gran duque, y refrendarán los actos soberanos.—Art. 3º Las materias de derecho público, especificadas en el título 1º de dicho estatuto, estarán arregladas segun los principios y segun las reglas resultantes de las leyes y disposiciones que estaban en vigor en el gran ducado antes de la promulgacion de dicho estatuto, salvo lo que se establece por el presente decreto.—Art. 4º Se revisarán las leyes que actualmente están en vigor relativas á la prensa, á fin de establecer el sistema que deberá garantizar eficazmente el respeto debido á la religion, á la moral y al orden público.—Art. 5º La guardia cívica es definitiva y generalmente abolida.—Art. 6º Se conserva el consejo de estado inaugurado el 15 de marzo de 1848; pero se separa el consejo de ministros. Una nueva disposicion arreglará puntualmente sus atribuciones.—Art. 7º El reglamento comunal publicado por decreto del 20 de noviembre de 1849, y que ha sido puesto en vigor á título de ensayo, será revisado al efecto de sufrir los cambios que la experiencia haya hecho juzgar oportunos.—Dado el 6 de mayo de 1852.—*Leopoldo.*

MARSELLA 16 de mayo.

El viaje del Presidente de la República al Mediodia de Francia se ha decidido ya. Tendrá lugar el mes que viene. El Presidente Luis Napoleon visitará Burdeos y Marsella. Se dice que de allí irá á recorrer la Corcega y la Argelia; pero esta escursion marítima es menos

cierta. De seguro no hay mas que el viaje de Burdeos y de Marsella, pues lo ha anunciado el mismo á M. de Suleau.

—Los agentes del dominio tomaron posesion el viérnes último del Rainey, como lo habian hecho anteriormente de Neutilly y de Moncaux. Hubo las mismas protestas que en estos y los empleados de la administracion penetraron en el dominio á la fuerza, declarando que tomaban posesion de él en nombre de Suleau. (D. de B.)

Al *Journal des Debats* escriben de Madrid con fecha del 12.

«La opinion general es que el proyecto de la reforma de la Constitucion se ha aplazado pero no abandonado.

«Hoy regresa á Francia el general de Grammont, que ha pasado dos ó tres dias en Madrid y algunas horas en Aranjuez. Se han formado mil conjeturas sobre el objeto del viaje del general frances.»

A eso contesta el mismo *Journal des Debats*:

«Creemos saber que el viaje del general de Grammont ha sido de pura etiqueta y cortesía. Sabiendo el príncipe presidente que el rey don Francisco de Asis debía trasladarse á Santander y pasar cerca de la frontera de Francia, tuvo la idea de hacerle complimenter por un general frances. En efecto, el general Grammont aguardó al rey en Burgos, y desempeñó la mision que le estaba confiada. El rey agradecido á la atencion del príncipe presidente, invitó al general á ir con él á Madrid y Aranjuez para presentarlo á la Reina. El general frances admitió naturalmente esta invitacion, y permaneció en Madrid el tiempo necesario para ofrecer sus homenajes á la familia real, y en seguida pasó á Aranjuez donde fué recibido por la reina. (Actualidad.)

**Variedades.**

*Escena quijotesca.*—Leemos en un periódico de Paris:

«En la calle de Deux-portes, se oyeron antes de ayer por la noche gritos desaforados, que parecian provenir de un quinto piso. Por la ventana abierta de la habitacion correspondiente fueron cayendo de improviso hasta media docena de gatos, algunos de los cuales cayeron sobre la multitud apiñada al frente de la casa, causando algunos arañazos, mordeduras y contusiones. Inmediatamente subieron algunos á la habitacion del inquilino del quinto piso, y se le encontró en camisa esgrimiendo la espada contra una legion de gatos, cuyas uñas le habian ya cubierto el rostro de sangre.

No sin trabajo consiguieron apoderarse de este individuo, que creia ver un demonio en cada uno de los que llegaban, y que intentaba atravesar á los que querian acercársele. Se supo que hacia mucho tiempo que este individuo se hallaba privado de razon, aunque hasta entónces su locura habia sido inofensiva, y que empleaba su tiempo y su dinero en dar educacion á cuantos gatos le venian á las manos poseyendo con este motivo una respetable coleccion de animales domésticos. antes de ayer bajo la influencia de una nueva perturbacion de espíritu, se imaginó se habia sido precipitado en el infierno, y que los gatos eran los diablos encargados de atormentarle, lo cual le impulsó á entrar con ellos

en descomunal batalla. Se han adoptado las medidas convenientes para que este desgraciado sea trasportado á una casa de locos.»

*Una apuesta original.*—Sabido es que cuando se trata de alguna apuesta rara los héroes de ella deben ser ingleses, y la que trascribimos de un periódico de Lóndres no es una excepcion de esta regla casi invariable.

Dias pasados llegó á aquella capital, un rico propietario y se apeó en casa de un amigo á quien tenia necesidad ver. El compatriota que recibia la visita tenia un hijo, y este hijo se hallaba á la sazón haciendo palotes. Despues de hablar de negocios, el buen padre hizo ver á su amigo los adelantos caligráficos de su pimpollo, y el recién llegado, despues de admirar la soltura de mano del angelito, dijo que él se atrevia á hacer un millon de palotes en quince dias. Hubo el «á que sí y á que nó» de cajon, y se hizo una apuesta considerable.

El buen isleño empezó su tarea desde el siguiente dia, y fué alineando palotes y palotes, con una cachaza digna de un aleman: su contrario le hacia visitas de vez en cuando, y sumaba las cantidades, cuya suma le dió á los pocos dias la probabilidad de ganar la apuesta.

En efecto, al cabo de ocho dias el calígrafo no podia mas y desde esta época empezó á contratarse su cerebro.

Continuó sin embargo; pero á los dos dias se creyó que el buen ingles se volvía loco.

A los doce dias sus miradas eran estraviadas, hablaba sin saber lo que se decia, no dormia y si descansaba un poco era asaltado por crueles pesadillas y movimientos convulsivos de su brazo derecho. Hacia ya mucho tiempo que tenia que usar baños tónicos en el brazo derecho y que llevar vendada la muñeca. Los criados le remudaban de vez en cuando la cinta para que se mantuviese bien ligodo, le presentaban nnevo papel y plumas cortadas. Pero al fin el dia 15 nuestro hombre se declaró vencido y pasó á manos de los facultativos teniendo mucho que hacer la medicina con su cabeza, y la cirujia con su brazo.

Aquellos hermosos estados de palotes le costaron dos mil libras esterlinas... pero su vencedor no se dió aun por satisfecho; quedaban aun por hacer 238000 palotes y el inglés ganancioso deseando saber cuanto tiempo se necesitaba para trazar el millon completo, siguió la obra de su predecesor terminando la tarea en los veinte dias.

De las Cartas parisienses que ha publicado la *Asamblea Nacional* tomamos la siguiente anécdota, que cuenta una fecha muy reciente.

Se encontraban hace algunos dias comiendo en casa de cierto magistrado un fabricante y un novelista que trabaja tambien con éxito para la escena. Este, que se hallaba, como suele decirse, en vena, hablaba con tal oportunidad y gracia que el fabricante no cesó durante la comida de reir y celebrar sus arranques de ingenio.

Concluida esta, el fabricante llamó aparte al novelista y le dijo:

—Sabed que me habeis entretenido mucho.

—¡Caballero!

—Seguramente: teneis una grande reputacion como hombre de ingenio; pero yo no creia que érais tan divertido.

—Pero...

—Escuchadme, continuó el fabricante, mi esposa está enferma...

—¡Ah!

—Desde hace algun tiempo se ha puesto triste, todo la fastidia, os suplico que vengais á comer conmigo uno de estos dias, y la divertireis.

—¡Bah! ¿Creeis que seré capáz de divertir á vuestra esposa?

—Estoy seguro: venid: esto la distraerá.

—Perfectamente, amigo mio: sin duda sabreis las condiciones...

El fabricante miró asombrado al novelista.

—¡Condiciones! Repitió, como un hombre que trata de comprender...

—Por supuesto, respondió el otro con mucho aplomo. Cuando como fuera de mi casa, gano 500 francos.

—¡Ah!

—¡Sin duda! vos fabricais productos químicos, telas de algodón, aceite de remolacha y otros artículos, que vendéis para vivir. No es cierto?

—Sí... pero...

—Yo, continúa el novelista, fabrico ingenio, y con él vivo: es mi industria. Por lo mismo cuando una persona me invita á comer para divertir á su esposa, le cuesta quinientos francos.

—Esa es una broma.

—No por cierto: vuestra muger está triste, enviadme el numerario en especie, y yo ire á entretenerla.

Se ignoraba si el fabricante comprendió la indirecta, pero en cambio se sabe que la comida no se verificó.

**GACETILLA COMERCIAL.**

*Habana 14 de abril.*

*Azúcares.*—Hace un mes que los negocios no son tan activos como de costumbre en semejante época del año, y las fiestas de estos dias han paralizado completamente el mercado.

Las noticias que recibimos del interior continuan siendo poco satisfactorias. A consecuencia de las últimas fuertes llavias, se ha interrumpido la molienda, durante veinte dias, en las cercanías de la Habana y Matanzas; y como la recoleccion habia empezado muy tarde, se cree no quedará tiempo suficiente para poder moler todas las cañas, aun cuando fuese favorable el tiempo hasta el fin de la estacion.

El déficit sobre las anteriores estimaciones de la cosecha, será de 20 á 25 0/0, y se cree que la produccion de azúcares en esta y Matanzas, no pasará de un millon de cajas.

Nuestros precios son: blanco ordinario á bueno, 7 á 9 rs.; blanco bueno á florete, 5 á 7; dorado mediano á bueno, 4 á 4 1/4; cucurucho, 3 1/2 á 4.

*Cafes.*—En bastante demanda para los Estados-Unidos.—Nuestras existencias en primeras manos, no pasan de 3500 sacos.—Las esportaciones desde 1º de enero suben á 20,475 quintales, de cuyo número 14,000 para los Estados-Unidos.—Las primeras calidades valen pfs. 8 1/4 á 8 3/4 el quintal; buena segunda, 7 1/2 á 8.

—Cambio sobre Lóndres, 9 1/2 á 10 1/4 0/0 premio.

Paris, 2 3/4 á 3 1/2 0/0 descuento.

—Esportaciones de azúcares de la Habana y Matanzas del 1º de enero á 14 de abril de los años que se citan.

	1852.	1851.
Para los Estados-Unidos, cajas	88,884	81,286
Gran-Breña.	3,918	4,157

Cowes á órdenes.	21,774	92,406
El Báltico.	1,819	22,381
Hamburgo.	12,644	5,337
Bremen.	2,508	4,684
Holanda.	6,157	2,498
Bélgica.	13,378	5,196
Francia.	23,640	15,998
España.	54,479	42,835
Italia y Trieste.	9,883	8,854
Otros paises.	12,547	7,802

Totales cajas. 251,631 293,434

MÁLAGA 15 de mayo.

*Precios del Mercado.*

Trigorecio de 1ª calidad F. R.s. de 47 á 49. Id id. 2ª id. de 44 á 46. Id. id. 3ª id. de 41 á 46. Id. cañivano, segun calidad de 38 á 39. Id. morillo de la vega de 39 á 40. Cebada del pais. 1ª id. de 13 á 14. Id. navegada, segun calidad de 12 á 13. Maiz del pais del 34 á 35. Id. navegado de 32 á 33. Garbanzos de 1ª id. de 84 á 90. Id. 2ª id. de 76 á 82. Id. 3ª id. de 64 á 70. Habas tarragonas de 39 á 40. Id. masaganas de 37 á 38. Id. menudas de 28 á 32. (Correo de Andalucia.)

**PALMA.**

**NUEVO METODO**

para mejorar la fortuna en mas del tercio y quinto, sin coste del mejorado.

El Ayuntamiento de un pueblo de categoría de esta Isla mejorando en 1829 la principal fuente del mismo, á fin de utilizar en beneficio comun las aguas que se perdieran, debió profundizar una antigua mina, que por el centro de una calle las conducia al abrevadero y lavadores públicos, que se hallan en un extremo de la poblacion, sobre 300 pasos distante de la plaza pública, donde está dicha fuente. Concluida la mina con su bóveda y nivelado el piso de la calle como antes estaba, cierto viejo vecino, cuya casa linda por su lado derecho con dicha calle, sin embargo de tener el edificio sobre diez lustros de existencia, es decir que se halla en su mocedad, ha dado con la idea de mejorarla al gusto moderno, es decir, derribarla y hacerla de nueva planta á salvo de su bolsillo, que no está para sufrir la demacacion de diez ó doce mil libras, que es la friolera que poco mas ó menos pudiera costar la construccion de su nuevo Versailles, para lo cual ha acudido á su vieja filosofia. Su casa tiene por fortuna una pequeña grieta en la pared fronteriza á la calle de la mina, y sin embargo de que muchos años antes de la recomposicion de esta, ya existia la tal grieta en sentir comun, y que esta en buena fisica, nunca puede tener la causa en su frente, sino en algun poco cedimiento de sus lados ó de sus cimientos, que distan mas de doce palmos de la mina y pasa por mitad de la calle, bastante ancha: le dió la mania de atribuir á ésta su insignificante grieta, que no obs-

tante de ser mas antigua que el viejo filosofante, la atribuye al trabajo de 1829; y despues de 23 años de calculos, ha venido en el año de 1852 á culpar la municipalidad reclamándole el perjuicio de su casa, y la necesidad de asegurarla con su nueva construccion á costa de los fondos públicos. Como el reclamante abunda en vidálicas protecciones y no faltando algun aficionado á grietas viejas, parece que se trataba de que por peritos se revisase el edificio, para dar buena forma á tan metafisica pretension, por si se le puede dar buen curso. Estamos á la mira y daremos cuenta de lo que sobre ello ocurra.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El Balear nada publica de redaccion; pero un suscriptor tomando la defensa de esta con respecto á lo que el otro colega el Diario publicó é insertamos en la revista del número 121, por medio de remitido, dice lo siguiente:

La templanza con que V. suele escribir y contestar es muy digna de elogio, pero á mi ver no es aplicable á todos los casos, y uno de estos es la réplica al artículo de fondo, como V. le llama, del Diario del 20. Que V. no insista en demostrar al público, no al Diario, que falto este de sentido, lo quita sin repararlo á los párrafos de V.; que no se detenga V. á evidenciar que aun cuando ignorase la categoría y denominacion del prelado diocesano de Barcelona, cosa que ni aun los cajistas autores de la equivocacion desconocen, estaria V. enterado hasta la saciedad de que es Obispo y no Arzobispo con solo leer, como se vé que ha leído, los Diarios de estos últimos dias: que deje V. desapercibida la variedad y la falta de exactitud de que sólo copia del Balear hechos; que no conteste V. á la hueca palabreria, inexacta tambien, de responsabilidad, apreciaciones, juicios etc., pase; pero que deje V. sin el merecido correctivo las últimas líneas del artículo de fondo, es cosa que no puede tolerarse; y ya que V. no lo ha hecho lo haré yo clara y concisamente.

Libres nosotros, dice el Diario, de compromisos laudatorios, le cedemos gustosos (al Balear) la parte de mérito y de recompensa.

La parte laudatoria á que se refiere el Diario, iba dirigida al señor ingeniero civil, con motivo de los excelentes faros que acaban de construirse bajo su celosa é inteligente direccion en la Dragonera y en el puerto de Mahon, y ademas al gobierno que nos ha proporcionado esta mejora y los fondos necesarios para su realizacion.

De que el Diario no se reconoce en un compromiso laudatorio por muchos y por importantes que sean los beneficios que se dispensan á su pais, lo sabemos hace tiempo, lo sabe el público todo y por si lo habia olvidado, V. trató de recordárselo algunos meses atras con mucha oportunidad. El Diario, segun se ve por su lenguaje, se consideraria humillado si tuviese que tributar elogios á los que contribuyen á promover y fomentar el bien de nuestra patria. Por esto y porque el hacerlo es de estricta justicia, y no tiene por lo mismo ni mérito ni recompensa será que le cede á V. estas dos remunera-

ciones. Si sus artículos, no laudatorios, sino adulatorios, si aquel incienso de marras, que llegó á marear hasta á los mismos ídolos, al verse inmotivadamente erigidos en tales por el Diario, y que obligó á V. á recordarle el adlatio mellitus gladius del gran padre S. Gerónimo, hubiesen llegado á proporcionar alguna vez al Diario en pago de sus desinteresadas laudatorias, sino mérito, á lo menos recompensa; hubiera andado tan desprendido y dadivoso como ahora, haciéndole á V. igual cesion? Algo he de saber yo, si mal no ve acuerdo, que induce á creer lo contrario, y á probar lo que valen en bocas como las del Diario las palabras que inconsideradamente, sí, muy inconsideradamente ha proferido; y si V. nada sabe de este algo, tómese la molestia de acercarse, que se lo contará con mil amores, para que V. pueda relatárselo al público.—Un suscriptor.

El Diario publica el soneto que insertamos á continuacion á la memoria del Sr. D. Guillermo Roca.

SONETO.

Antes que el tiempo, con rigor tirano, De la vejez al linde le acercara, Y el corazon sus fuentes agotara, Y cayese la lira de su mano; Antes que el lábio cáustico y lozano Su burlona sonrisa le faltara, Con su guadaña cruel la muerte avara Su laureada sien hirió temprano. La muerte del poeta, en el Parnaso Ha dejado vacío el noble asiento Que de su claro nombre fué el abrigo. Esto lloran las musas; pero acaso Para él valiera mas el sentimiento De quien llora la muerte de un amigo.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA MARIA MAGDALENA DE PAZZIS.

Nació en Ciudad de Florencia de nobles é ilustres padres. Apenas tenia 18 años cumplidos cuando hizo voto de perpetua virginidad, y para servir á Dios con mas perfeccion entró en un convento de religiosas del Monte Carmelo donde dió muestras de su consumada virtud, obediencia y observancia de su Regla. Su penitencia y mortificacion fué mas admirable que imitable y su amor Divino en tanto grado que el Señor la señaló con la marca de sus cinco llagas. Descansó en paz el año 1607.

La misa es del comm de las virgenes: la oracion Deus virginittatis etc. La epistola: Fratres etc. del cap. 10 y 11 de la segunda del apostol á los Corinthios.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 2 rows of data for 'Ayer...' and 'Hoy...'.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las .... 4 hs. 47 ms. Pónese.... á las .... 7 " 13 " Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 56 ms. 30 s.

Cuenta que rinde el infrascrito oficial 1º de la secretaría de este ilustre Ayuntamiento constitucional del líquido producto que ha dejado la rifa de empedrados verificada en el dia de ayer.

Por el importe de los 7100 billetes expendidos al respecto de i 9 6 ds. valem. 532 ₧ 10 9 Se baja el valor de los nueve premios y sus aproximaciones. . . . . 348 " "

Restap. . . 184 " 10 "

GASTOS.

Table listing expenses for the raffle, including items like 'A los espendedores por el premio de los 7100 billetes vendidos' and 'A los gaiteros por su salario desde 8 hasta 22 del actual'.

Líquido producto . . . . . 119 " 1 " 4 Equivalentes á rs. vn. . 1582 rs. 2 ms.

Cuya cantidad tuvo ingreso en la depositaria de propios de este ilustre Ayuntamiento constitucional en el dia de hoy con cargareme númº . . . . . Palma 23 de noviembre de 1851.—Juan Luis Gomila.

AVISOS

oficiales.

RECAUDACION DEL IMPUESTO sobre carruajes y caballerias de Mallorca.

El lunes 24 del actual se abrirá la recaudacion del espresado impuesto correspondiente al corriente año y al casco de esta capital y su término desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde y sucesivamente en los demas dias no festivos hasta el 5 inclusive del mes entrante. La oficina se halla establecida en una de las localidades del corredor inferior del edificio convento de S. Francisco de Asis de esta ciudad.

Las personas que en los años 1850 y 51 tuvieron carruajes y caballerias y no hubiesen aun satisfecho la cuota que les corresponde por dicho impuesto podrán presentarse á realizar el pago dentro del plazo que se señala pues en su defecto se procederá al apremio. Palma 22 de mayo de 1852.—Juan Garcia.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El martes 25 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del dia, y el miércoles 26 á la una de la tarde para Barcelona.—Palma 23 de mayo de 1852.—Pedro Morales.

Avisos particulares.

VENTA DE TELAS

DE PURO HILO Y ALGODON FINO. En la fábrica de tejidos de los señores Estada, Cáceres y compañía que acaba de establecerse en esta capital, bajo el titulo La Palmesana, calle de los Olmos núm. 5 que fué hospital militar, la habrá de driles de última moda que por su excelente calidad y buen gusto merecieron la atencion de SS. AA. RR. y de varias personas inteligentes que visitaron la esposicion pública que tuvo lugar en la casa Lonja en abril último: lienzos de puro hilo y fuerte: Mahon gaceado vulgo giñy y listado de algodón para uso de los payeses; y distintas clases de telas de hilo y algodón todas de buena calidad y á precios equitativos.

El 30 del corriente saldrá para Mahon el laud de aquella matrícula nombrado Alcon, su patron Pedro Pons admite un pico de carga y pasajeros para cuyo ajuste se verán con dicho patron á bordo de el espresado buque.

Se vende con equidad al

contado ó á plazos una casa de campo recientemente construida denominada Son Lliura en Valldemosa, con cuantas comodidades sean apetecibles, con un hermoso jardin, emparra-

dos y un banal de tierra; conviniendo tambien se efectuará un concombio con otra propiedad si ser pudiera que se hallase situada en el término de esta ciudad, abonando ó percibiendo la diferencia en metálico que despues de un evalúo, exista entre una y otra finca: hállase encargado para su ajuste don Pablo Generés tienda de paños frente S. Nicolas.

En la calle de Santo

Domingo casa número 10 se halla para alquilar un piso con cinco cuartos, cocina, comedor, terrado, derecho de agua y puesto para lavar la ropa. En dicha casa habitacion principal de la derecha darán razon para su ajuste.

Está para alquilar una

casa zaganan piso segundo calle de las Pasas número 19, tiene un cuarto para despacho independiente del resto de la casa, cinco cuartos dormitorios, lugar para colada, desvan, terrado y cisterna. Darán razon en el piso 1º.

El que quiera comprar

una casa piso á la falda del castillo de Bellver llamado can Tomas, acuda en dicha casa y le darán razon.

El almacen de muebles

de Vicente Fustes que existia en la calle de can Oliva, se ha trasladado en la calle de can Fuster, cerca del teatro. En él se venden toda clase de muebles nuevos y usados, con un 15 por ciento de rebaja en los que se alquilan.

En la hojalateria de la

Cadena de Cór, número 6, junto al despacho de la imprenta balear, se venden vidrios planos de las mas acreditadas fábricas del reino, como son las de Galicia y Asturias, á los mismos precios que si se mandasen traer de Barcelona, siempre que los pagos se verifiquen al contado, tratándose con los interesados mismos.

Las canales y cañerías de zinc que nuevamente se construirán en la misma hojalateria serán un 20 por ciento menos del valor que han tenido, siempre que se guarden las mismas circunstancias en los pagos.

Igualmente los objetos de hoja de lata hechos espresamente por el servicio de buques se obtendrán en el mismo establecimiento con un 20 por ciento de beneficio sobre el coste ordinario, sin que por esta ventaja disminuya en nada su solidez y construccion.

TEATRO

Funcion para mañana.

Se pondrá en escena la divertida comedia en dos actos titulada:

EL PRIMITO.

Seguirá la Madrileña por la Srta Alegria. Dando fin con la pieza en un acto.

Dos amos para un criado.

A las 8 y 1/2. Entrada 2 rs.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.